

DECIMO NOVENA SESIÓN DE DIRECTORIO

BCP EMISIONES LATAM 1 S.A.

En Lima, República del Perú, a 22 de agosto de 2011, siendo las 12:00 horas, se reunió el directorio de la sociedad "**BCP Emisiones Latam 1 S.A.**", en adelante e indistintamente "la Sociedad", en las oficinas ubicadas en Calle Centenario N° 156, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, con la asistencia de los señores directores don Alvaro Correa Malachowski, don Guillermo Morales Valentín y don Bruno Zapata Mansilla. Actuó como secretario, don Guillermo Morales Valentín.

Uno) CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el señor Alvaro Correa Malachowski, quien preside la presente sesión en calidad de presidente e indica que, en razón de encontrarse comprometida la asistencia de la totalidad de los directores, no se efectuaron las formalidades de citación dispuestas por los estatutos y la ley.

En consecuencia, encontrándose presente la unanimidad de los directores, el señor presidente declaró legalmente constituida la presente sesión de directorio de la Sociedad "BCP Emisiones Latam 1 S.A."

Dos) APROBACION DEL BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS.

El Presidente señala a los directores que es necesario que el directorio conozca y apruebe el balance y estados financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2011.

Luego de revisar las partidas de activos, pasivos y notas del balance y estados financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2011, el directorio aprueba los mismos por unanimidad.

Tres) NORMA DE CARÁCTER GENERAL NÚMERO 314 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

Finalmente, el Presidente informó que, con fecha 27 de julio de 2011, la Superintendencia de Valores y Seguros a través de la Norma de Carácter General número 314, modificada posteriormente por Norma de Carácter General número 315, había impartido instrucciones relativas al mecanismo electrónico que debe utilizar en adelante la Sociedad, para efectos de remitir a la señalada Superintendencia toda la información de carácter legal, económico y financiero.

Para efectos de dar cumplimiento a lo anterior, a partir de la entrada en vigencia de la citada Norma de Carácter General, la Sociedad debe inscribir usuarios en carácter de administradores, los cuales otorgarán los permisos a los denominados Usuarios SEIL, para remitir mediante el sistema SEIL, la información que la Sociedad deba enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Para estos efectos, el Directorio tomó conocimiento de la responsabilidad que le cabe a éste y a la gerencia general por la veracidad e integridad de la información que se proporcione a la Superintendencia de Valores y Seguros vía SEIL y, asimismo, acordó facultar al Gerente General, don Bruno Zapata Mansilla y a don Cristián Fabres Ruiz para que:

- a) Firme la declaración de responsabilidad y autorización para la habilitación de Usuarios Administradores a que se refiere la Norma de Carácter General número 314.
- b) Utilice el sistema SEIL y remita la información que la Superintendencia determine.

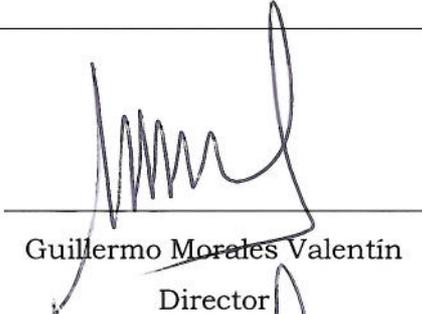
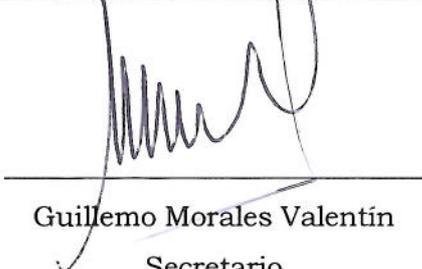
Asimismo, el Gerente General señaló que para efectos de poder operar en el sistema, sería necesario presentar a la referida Superintendencia, previamente, el

acta de la presente sesión por la que se adoptaban los acuerdos pertinentes con la declaración de responsabilidad antes indicada.

Cuatro) REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

El directorio por unanimidad acordó facultar a los abogados Cristián Fabres Ruiz y José Miguel Ried Undurraga y/o al egresado de derecho César Gálvez Tobar, para que actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 12:45 horas, se levantó la sesión.

 Álvaro Correa Malachowski Director	 Guillermo Morales Valentín Director
 Bruno Zapata Mansilla Director	 Guillermo Morales Valentín Secretario

